

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CERTIFICA:

Que una vez realizado la Publicación Interna de Vacantes No. 03 de 2023 para proveer mediante ENCARGO, el Empleo Público de Carrera Administrativa cuya denominación es: UNO (01) TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 2 Dependiente de la Secretaria General en VACANCIA TRANSITORIA Y TEMPORAL.

Que según publicación de evaluación el día 14 de noviembre de 2023, hay dos funcionarios con derecho preferente para ser encargado:

1. El primer lugar le correspondió al funcionario LEONIDAS PADILLA INFANTE, el cual en el cumplimiento de los términos que establece la resolución 320 de 2022, oficio de desistimiento del encargo del cargo anteriormente mencionado.
2. En segundo lugar, le correspondió al funcionario MAXIMILIANO CAYCEDO PEREZ, al cual el día 16 de noviembre de 2023 se adjunto oficio de ofrecimiento de encargo y al día de hoy el funcionario a guardado silencio en cumplimiento a la resolución 320 de 2022 la cual en el en el numeral 7 párrafo 3 expresa lo siguiente. Si el funcionario acreedor al derecho preferencial no acepta el encargo o guarda silencio en el término establecido, se procederá a definir el desempate entre los funcionarios o a ofrecer el encargo al empleo inmediatamente inferior y así sucesivamente, teniendo en cuenta el estudio de verificación de requisitos.

Se pudo constatar que no existe un empleo de carrera administrativa inferior al ofertado en esta publicación con derecho preferencial, por lo tanto, de acuerdo con la Resolución No.320 del 13 de julio de 2022, que expresa lo siguiente en Numeral 7 Parágrafo 4; Si ninguno de los funcionarios a los que le asiste el derecho preferencial según el estudio de verificación aceptara el encargo, o si no existe funcionario que cumpla los requisitos para acceder al mismo, el nominador previa certificación de la Secretaria General, podrá proveer el empleo mediante nombramiento provisional, el cual durará mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil adelante el concurso de méritos si es una vacante definitiva, o si es



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



una vacancia temporal o transitoria mientras dure la situación administrativa del titular del empleo de carrera, esta certificación será publicada a través de la cartelera institucional y la intranet de la Entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los días (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



JAVIER HERNANDO CAYCEDO SASTOQUE

(Secretario General)

JHCAYCEDO.11342703.200.21-11-2023:10:25:36-6ad9e1a7b524a58f3d44237c1788c4a8

Reviso: Jorge Johnson Peña Narciso – Profesional Universitario (E) – Secretaria General
Proyecto: Carlos Alberto Zúñiga Patiño – Contratista – Secretaria General



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co